

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del veintidós de abril de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia; habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del quince de abril de dos mil catorce, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del once de abril de dos mil catorce, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del once de abril de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la admisión del recurso de revisión interpuesto por la quejosa contra la sentencia que niega el amparo y protección de la justicia de la unión, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la mencionada empresa en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL, contra la impetrante y otros, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del catorce de abril de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por los quejosos contra el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

4.- Escrito del quince de abril de dos mil catorce, un anexo y una copia simple, del CONFIDENCIAL, mediante el cual comparece en defensa de sus derechos, dentro del cuaderno de antecedentes formado a la demanda de amparo directo que promueve CONFIDENCIAL, apoderada general para pleitos y cobranzas de CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por el compareciente contra el Gobierno del Estado y dicha empresa como tercera llamada a juicio.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 5 fracción III, inciso b), 170 y 178 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y se dispuso remitir en su oportunidad al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en turno, con los autos del expediente descrito y demás constancias relacionadas, adjunto al informe justificado, para la substanciación del juicio de garantías.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del diez de abril de dos mil catorce, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa en atención al requerimiento hecho, que se encuentra imposibilitado para dar cumplimiento a la sentencia de amparo en virtud de que no ha recibido los autos correspondientes y el testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.--

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que en el mismo informa que no se está en posibilidades de cumplir con el requerimiento que se le hace toda vez que a la fecha del oficio respectivo, no

se ha recibido el testimonio de la ejecutoria de amparo, por lo que no se tiene conocimiento de la misma, así como los autos correspondientes, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado al juez responsable cumpla con la sentencia de amparo en los términos indicados, en consecuencia, con copia del mismo se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del diez de abril de dos mil catorce, de la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa en atención al requerimiento hecho, que se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a la sentencia de amparo en virtud de que no ha recibido los autos correspondientes y el testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que en el mismo informa que no se está en posibilidades de cumplir con el requerimiento que se le hace toda vez que a la fecha del oficio respectivo, no se ha recibido el testimonio de la ejecutoria de amparo, por lo que no se tiene conocimiento de la misma, así como los autos correspondientes, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la juez responsable cumpla con la sentencia de amparo en los términos indicados, en consecuencia, con copia del mismo se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del nueve de abril de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial, mediante el cual informa en atención al requerimiento hecho, que no ha recibido los autos correspondientes y el testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que en el mismo informa que no se está en posibilidades de cumplir con el requerimiento que se le hace toda vez que a la fecha del oficio respectivo, no se ha recibido el testimonio de la ejecutoria de amparo, por lo que no se tiene conocimiento de la misma, así como los autos correspondientes, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la juez responsable cumpla con la sentencia de amparo en los términos indicados, en consecuencia, con copia del mismo se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

8.- Oficio CONFIDENCIAL del catorce de abril de dos mil catorce, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa de los actos realizados a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando de los actos realizados a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes el informe y copias certificadas que adjunta.-----

9.- Oficio CONFIDENCIAL del catorce de abril de dos mil catorce, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esa autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes el informe aludido.-----

10.- Oficio CONFIDENCIAL del quince de abril de dos mil catorce, del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

11.- Oficio CONFIDENCIAL del quince de abril de dos mil catorce, del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

12.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiuno de abril de dos mil catorce, del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

13.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiséis de marzo de dos mil catorce, del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno

Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, y tomando en cuenta que no existe registrado requerimiento alguno en torno al informe que se precisa, con el oficio en mención, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes respectivo.-----

14.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiuno de abril de dos mil catorce, del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.--

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, y tomando en cuenta que no existe registrado requerimiento alguno en torno al informe que se precisa, con el oficio en mención, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes respectivo.-----

15.- Oficio CONFIDENCIAL del nueve de abril de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

16.- Oficio CONFIDENCIAL del catorce de abril de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

17.- Oficio CONFIDENCIAL del catorce de abril de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

18.- Oficio CONFIDENCIAL del once de abril de dos mil catorce y un anexo, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno

Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose a la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, para que en el plazo de tres días cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL**, contra actos de dicha autoridad, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil que se describe, debiendo acreditar dicho cumplimiento con las constancias conducentes, orden que deberá comunicarse vía fax a la responsable, por ser el medio más expedito, sin perjuicio de hacerlo por oficio y con copia del oficio a que se hace referencia, se comunicó igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

19.- Oficio CONFIDENCIAL del once de abril de dos mil catorce y un anexo, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por

CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, para que en el plazo de tres días cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ordinario civil que se describe, debiendo acreditar dicho cumplimiento con las constancias conducentes, orden que deberá comunicarse por oficio a la responsable, por ser el medio más expedito y con copia del oficio a que se hace referencia, se comunicó igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

20.- Oficio CONFIDENCIAL del once de abril de dos mil catorce y un anexo, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, para que en el plazo de tres días cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario que se describe, debiendo acreditar dicho cumplimiento con las constancias conducentes, orden que deberá comunicarse por oficio a la responsable, por ser el medio más expedito y con copia del oficio a que se hace referencia, se comunicó igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

21.- Escrito del dieciséis de abril de dos mil catorce, del **CONFIDENCIAL, autorizado de la parte actora, mediante el cual solicita copia certificada de la sentencia dictada el veintinueve de noviembre de dos mil doce, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cumplimiento de Contrato de Arrendamiento promovido por **CONFIDENCIAL** contra el Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4 y 26 del Código de Procedimientos Civiles, y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y razón de recibo que se deje en autos, se ordenó expedir a costa de la parte actora copia certificada de la primera sentencia pronunciada en autos, autorizando para recibirla a los profesionistas que menciona.-----

22.- Oficio CONFIDENCIAL del once de abril de dos mil catorce, del CONFIDENCIAL, mediante el cual rinde el informe relacionado al domicilio de CONFIDENCIAL requerido a instancia de la parte actora, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL, y el Republicano Ayuntamiento de Victoria y otros, como terceros llamados a juicio.--

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 67 y 98 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tuvo a la empresa oficiante a través de su abogado jurídico, rindiendo el informe que le fuera requerido, en el sentido de que en su base de datos, se localizaron los registros a nombre de **CONFIDENCIAL**, con domicilio en **CONFIDENCIAL** de esta ciudad, y el ubicado en **CONFIDENCIAL** de esta ciudad, informe que quedó a la vista de las partes a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga.-----

23.- Escrito del catorce de abril de dos mil catorce, del CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita la declaración de rebeldía de la parte demandada, se mande abrir el incidente a prueba, se cite de oficio a una audiencia de alegatos y se dicte interlocutoria, en el Incidente de Liquidación de Sentencia interpuesto dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por el compareciente contra el Gobierno del Estado y CONFIDENCIAL, como tercera llamada a juicio.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 59 y 665, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en cuenta que la empresa **CONFIDENCIAL**, no desahogó la vista que se le mandó dar por auto dictado el veintisiete de marzo de dos mil catorce, en el incidente de liquidación de sentencia planteado por la parte

actora, no obstante de que se le notificó en diligencia del cuatro de abril en curso, en consecuencia, se le tuvo en rebeldía y por perdido el derecho que debió haber ejercido en su oportunidad, sin que sea procedente proveer de conformidad en los demás aspectos señalados por el promovente, en tanto que amén de resultar contradictorios en sí mismos, esto es, la pretensión de que se conceda una dilación probatoria en el incidente y, a la vez, de oficio se cite a una audiencia de alegatos, es claro que el trámite incidental dispuesto conforme al artículo 665, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles, no prevé la apertura de dilación alguna en ese sentido ni consta que se haya ofrecido probanza que amerite desahogo especial; en ese contexto, díctese en su oportunidad la resolución que en derecho proceda.-----

24.- Escrito del catorce de abril de dos mil catorce, del CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual autoriza personas para oír y recibir notificaciones y solicita se cite a las partes para oír sentencia, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL, contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1069, 1077 y 1389 del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes y por una parte, se tuvo al compareciente autorizando a **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, para el efecto de oír y recibir notificaciones, consultar el expediente e imponerse de los autos en representación de la parte actora, sin que lo anterior implique la revocación de los autorizados con anterioridad. Por otra parte, tomando en cuenta la conclusión del término común de tres días concedido a las partes para que formularan sus alegatos, el cual comprendió del siete al nueve de abril en curso, por así corresponder al estado procesal de los autos, se citó a las partes a efecto de oír sentencia, la cual será pronunciada en su oportunidad.-----

25.- Oficios CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL fechados el tres de abril de dos mil catorce, de la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante los cuales remite sendos testimonios de constancias deducidos del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el CONFIDENCIAL, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFIDENCIAL, en contra del CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, y los Republicanos Ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira y “Policía Metropolitana del Área Conurbada de Altamira, Madero y Tampico (ALTAM), como terceros llamados a juicio, a efecto de substanciar los Incidentes de Incompetencia por Declinatoria interpuestos por los mencionados Ayuntamientos.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 1117, párrafo tercero, del Código de Comercio, se admitieron los incidentes interpuestos, y tomando en consideración que las cuestiones que se argumentan por los incidentistas es común y tendentes a que la Juez de Primera Instancia deje de conocer del asunto relativo, con apoyo en los artículos 1127 y 1129 del invocado Ordenamiento es procedente se tramiten conjuntamente, por lo que se ordenó registrar y formar expediente con uno de los testimonios que se remiten, poniéndose los autos a la vista de las partes, para que, dentro del término de tres días, ofrezcan pruebas, y en su caso, aleguen lo que a su interés convenga, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos, a efecto de que asiente el cómputo respectivo. Se tuvo a la parte actora, así como a **CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL**, apoderados de los Republicanos Ayuntamientos de Tampico y Ciudad Madero, respectivamente, señalando domicilios para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y autorizando para ello a los profesionistas que mencionan y toda vez que el Republicano

Ayuntamiento de Altamira no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones para los efectos del incidente interpuesto, con fundamento en los artículos 1068, fracción III, y 1069 del Código de Comercio, se dispuso hacerle las notificaciones de carácter personal conforme a las notificaciones que no deban ser personales, esto es, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.-----

26.- Acta levantada con motivo de la prueba testimonial ofrecida por la recusante **CONFIDENCIAL**, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** formado con motivo de la recusación interpuesta por la parte demandada en contra del licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por **CONFIDENCIAL** en contra de **CONFIDENCIAL**, en la que se certificó por el Secretario General de Acuerdos que no comparecieron la recusante **CONFIDENCIAL** ni los testigos propuestos, de quienes asumió la carga de presentar ante este Tribunal, como tampoco compareció el funcionario recusado, por lo que no se estuvo en posibilidad de desahogar la prueba testimonial admitida en autos.-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 509/2006, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 160/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

3. Expediente 810/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
4. Expediente 810/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 00000/0000, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
6. Expediente 862/2003, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
7. Expediente 20/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
8. Expediente 948/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
9. Expediente 813/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
10. Expediente 1191/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
11. Expediente 608/2007, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
12. Expediente 23/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

1. Expediente 1318/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 142/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 1323/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 545/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 758/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 917/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 1686/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
8. Expediente 573/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
9. Expediente 294/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-

10. Expediente 973/2012, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
11. Expediente 160/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 853/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 92/2006, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 127/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 52/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 107/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 252/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
6. Expediente 378/2004, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

7. Expediente 378/2004, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
8. Expediente 342/2005, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 133/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
10. Expediente 250/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
11. Expediente 120/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
12. Expediente 221/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
13. Expediente 62/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
14. Expediente 105/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
15. Expediente 11/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 467/2009, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 232/2010, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 128/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las doce horas con diez minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de abril de dos mil catorce, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (22) veintidós del acta de Sesión Plenaria de fecha (22) veintidós de abril de dos mil catorce.

Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos